



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

PS/ 4128

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

020/23

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 ABR. 2023

VISTO: que se solicita modificación de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/2923, del 1 de setiembre de 2022;-----

RESULTANDO: que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial al Director Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, Dr. Guzmán Acosta y Lara, a la ciudad de Bucarest, Rumania, entre el 24 de setiembre y el 1 de octubre de 2022, a efectos de participar en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);-----

CONSIDERANDO: I) que en el numeral 3º de la parte dispositiva, se estableció el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Bucarest - Montevideo por un valor de U\$S 3.048 (dólares estadounidenses tres mil cuarenta y ocho);-----

II) que en espera de la tramitación de la autorización final, hubo un cambio en el costo del pasaje aéreo que fue incrementado en la suma de U\$S 1.382 (dólares estadounidenses mil trescientos ochenta y dos);-----

III) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable informa que existe disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;-----

IV) que por lo expuesto, procede modificar en lo que corresponda la Resolución dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/2923 del 1 de setiembre de 2022;-----

2023 8 10 10:00

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/2923 del 1 de setiembre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: "*Abónase por concepto del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – Bucarest - Montevideo la suma de U\$S 4.430 (dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos treinta).*"-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES



**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República**